

D6

MIÉRCOLES, 4 DE ABRIL DEL 2001

JUDICIAL

HORA

www.lahora.com.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA GLASGOW IMPORT &
EXPORT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía GLASGOW IMPORT & EXPORT CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 420,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1539 de 27 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 500,00 está dividido en 12.500 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 27 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERALTRIBUNAL DE MENORES
PRIMERO DE
PICHINCHA

AL SEÑOR JOSE PICHUCHO
CONTERON Y AL PUBLICO EN
GENERAL
EXTRACTO:
ACTORA: Paula Toapanta Chisaguano
DEMANDADO: José Pichucho Conteron
MENOR: Gabriela Alexandra y José Alexander Pichucho Chisaguano
CAUSA: Autorización de salida del país
TRAMITE: Especial
CANTIDAD: Indeterminada
JUEZ: Tribunal de Menores de Pichincha No. 1
PROVIDENCIA:
TRIBUNAL DE MENORES PRIMERO DE PICHINCHA - Quito, a 13 de marzo del 2001, las 10h40.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en razón del sorteo realizado; radicándose la competencia en este Tribunal, en lo principal se dispone que, por desconocerse el domicilio del demandado, conforme lo afirma la compareciente, se cite al señor JOSE PICHUCHO CONTERON mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, en días diferentes, advirtiéndole que de no dar contestación a la citación dentro de los veinte días subsiguientes a la última publicación, el Tribunal resolverá sobre la solicitud de permiso de salida en rebeldía del demandado. Cuéntenese con el Departamento de

se en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores y agréguese al proceso la documentación adjunta.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- FF) EL REPRESENTANTE: V. MEDICO V. EDUCADORA - EL SECRETARIO
LO QUE CITO PARA LOS FINES DE LEY
AB. SANDRA MOYANO
OFICIAL MAYOR
Hay un sello
aj/2014833/A.C.

R. del E.
SECRETARIA DEL TERCER
TRIBUNAL DE MENORES DE
PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
A LOS SRS. HUGO FERNANDO JARAMILLO GUERRA Y PAULINA ELIZABETH MONTENEGRO GUANANGA, PADRES Y MAS FAMILIARES DEL MENOR KEVIN ANDRES Y ESTEFANY FERNANDA JARAMILLO MONTENEGRO, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTORES: JORGE WASHINGTON MONTENEGRO GUANANGA Y FANNY YOLANDA GUANANGA
DEMANDADOS: HUGO FERNANDO JARAMILLO GUERRA Y PAULINA ELIZABETH MONTENEGRO GUANANGA
CAUSA: TENENCIA
TRAMITE: ESPECIAL
CANTIDAD: INDETERMINADA
JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 22 de marzo del 2001.- Las 9h00.- VISTOS: Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, aceptándola al trámite especial. Por haber declarado bajo juramento sobre el desconocimiento del domicilio actual de los padres de los menores ESTEFANY FERNANDA Y KEVIN ANDRES JARAMILLO MONTENEGRO, de conformi-

se en cuenta el domicilio judicial señalado por los actores y agréguese al proceso la documentación adjunta.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- FF) EL REPRESENTANTE: V. MEDICO V. EDUCADORA - EL SECRETARIO
LO QUE CITO PARA LOS FINES DE LEY
AB. SANDRA MOYANO
OFICIAL MAYOR
Hay un sello
aj/2014833/A.C.

R. del E.
SECRETARIA DEL TERCER
TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA

A LA SRA. MARIA LUCRECIA CASTILLO VELASCO, LE HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTOR: ANGEL ARTURO VERGARA VARGAS
DEMANDADA: MARIA LUCRECIA CASTILLO VELASCO
MENOR: BRYAN ALEXIS VERGARA CASTILLO
CAUSA: TENENCIA
TRAMITE: ESPECIAL
CANTIDAD: INDETERMINADA
JUEZ: TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
TERCERO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 27 de marzo del 2001.- Las 8h10.- VISTOS: Por el sorteo realizado en la sala correspondiente, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo prin-

ma publicación, no ha comparecido señalando domicilio judicial para sus notificaciones, manifestando su consentimiento u oposición a la TENENCIA solicitada, este H. Tribunal otorgará la TENENCIA solicitada, en su rebeldía. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación adjunta.- CUMPLASE.- FF) EL PRESIDENTE: V. MEDICO V. EDUCADORA; EL SECRETARIO
LO QUE CITO PARA LOS FINES DE LEY.
Atentamente,
DR. EDWIN LALAMA VAYAS
SECRETARIO
Hay un sello
aj/2014824/A.C.

R. del E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO
TRIBUNAL DE MENORES
DE PICHINCHA

AL SEÑOR MILTON BAYARDO MOSQUERA CUMBAL Y AL PUBLICO EN GENERAL, LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO:
ACTORA: EDISON EUDILIO HERRERA CARVAJAL Y FANNY DEL ROSARIO MENDEZ ANGAMARCA
DEMANDADO: MILTON BAYARDO MOSQUERA CUMBAL
MENOR: JONATHAN JAVIER Y BRYAN ANDRE MOSQUERA MENDEZ
CAUSA: TENENCIA No. 1189-2001
CANTIDAD: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA:
SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, 12 de marzo de 2001. Las 8h40.- VISTOS: Por el sorteo realizado avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, aceptándola al trámite especial. En lo principal por haberse declarado bajo juramento desconocer el domicilio actual del demandado, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se le hace conocer al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para

TERCER TRIBUNAL DE
MENORES DE PICHINCHA

ACTOR: MONICA CECILIA LOPEZ MANZANO
DEMANDADO: JAIME JUSTO SALAZAR SAMANIEGO
MENORES: ANDREA ALEJANDRA SALAZAR LOPEZ
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
TRAMITE: ESPECIAL
CANTIDAD: INDETERMINADA No. 20004
TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA - Quito, a 2 de abril del año 2001, a las 10h50. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo legal correspondiente, a demanda de autorización de salida del país que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, por lo que se acepta a su trámite, en lo principal y una vez que la peticionaria a concurrido a este Tribunal y ha declarado bajo juramento que le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia del señor JAIME JUSTO SALAZAR SAMANIEGO, GITESE al demandado señor JAIME JUSTO SALAZAR SAMANIEGO, con el contenido de la demanda y providencia en ella recaída mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación del país dándose cumplimiento a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se le hace conocer al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para

NOTIFICACION

A los acreedores de la Compañía AXA 1002 S.A. EN LIQUIDACION se les comunica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 393 de la Ley de Compañías, deberán presentar en el término de veinte días contados a partir del 6 de abril del 2001, fecha de la última publicación, los documentos que acrediten sus derechos. La dirección de la compañía es Alpañana 296 y Diego de Almagro, 2do. Piso.

Quito, a 4 de abril del 2001.

Dr. Patricio Orcés